

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 267

Miércoles 25 de noviembre de 1959 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Eusebio Valero Lorenzo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Olmedo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde el transformador de don Mariano Molpeceres hasta la estación elevadora de aguas a Olmedo.

*El trazado de la línea referida es el siguiente:* Deriva del centro de transformación antes mencionado y siguiendo un trazado prácticamente paralelo al río Adaja, termina en la estación elevadora de aguas de Olmedo, emplazada en el pago «Butrago», en término de Olmedo.

La línea atraviesa terrenos de particulares en término municipal de Olmedo.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio particular afectados por la instalación, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de

Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Olmedo o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de noviembre de 1959.—  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA

*Número, propietario, residencia  
y designación de la parte afectada*

1. Don Mariano Molpeceres, Olmedo, terreno de labor.
2. Herederos de Sanchidrián, id., id.
3. Don Manuel González, id., pinar.
4. Don Pedro Sanz, id., baldío.
5. Francisco Lorenzo, id., ribera.

4.228—3.353

### Delegación de Industria de Valladolid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Autoestaciones Lofer, S. L., en solicitud de autorización para instalar Estación de Servicio en Tordesillas, Carretera de Madrid a La Coruña, km. 182.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO

Autorizar a Autoestaciones Lofer, S. L., la Estación de Servicio solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se

ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres (3) meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Quedan obligados a presentar certificado municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las Ordenanzas o no afecta a proyectos de ordenaciones urbanas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Valladolid, 27 de octubre de 1959.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

4.045—3.354



## Diputación provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 30 de junio de 1959, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDOR Pesetas	ACREEDOR Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1959 .....	33.193.832,82	33.592.196,90	»	398.364,08
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario .....	30.811.552,27	23.450.795,70	7.360.756,57	»
INGRESOS:	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
Capítulo 1.º Impuestos directos .....	3.311.381,36	3.311.381,36	»	»
Capítulo 2.º Impuestos indirectos .....	1.955.141,60	1.826.831,60	128.310,00	»
Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos .....	699.734,99	624.012,94	75.722,00	»
Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	13.263,70	13.263,70	»	»
Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales .....	144.556,73	144.556,73	»	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital .....	3.759.600,00	3.759.600,00	»	»
Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos .....	211.715,37	210.820,37	895,00	»
Capítulo 8.º Resultas .....	23.496.803,15	20.921.085,57	2.575.717,58	»
TOTAL INGRESOS .....	33.592.196,90	30.811.552,27	2.780.644,63	»
GASTOS:	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
Capítulo 1.º Personal activo .....	7.227.245,82	7.213.857,35	13.388,47	»
Capítulo 2.º Material y diversos .....	2.667.988,78	8.308.045,95	»	5.640.057,17
Capítulo 3.º Clases pasivas .....	912.551,64	912.551,64	»	»
Capítulo 4.º Deuda .....	»	»	»	»
Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos ...	759.934,33	481.841,13	278.093,20	»
Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital .....	183.825,86	1.770.980,86	»	1.587.155,00
Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos ..	43.276,12	56.050,96	»	12.774,84
Capítulo 8.º Resultas .....	11.655.973,15	14.450.504,93	»	2.794.531,78
TOTAL GASTOS .....	23.450.795,70	33.193.832,82	291.481,67	10.034.518,79
Sumas totales generales .....	121.048.377,39	121.048.377,69	10.432.882,87	10.432.882,87

Valladolid, 21 de agosto de 1959.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de septiembre de 1959.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández Madrid.—José María Casado Travesí.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de septiembre de 1959.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recid.—El secretario, Dionisio J. Negrueña y Caballero.

3.832

## Servicio de Concentración Parcelaria

## Comisión Local de Valbuena de Duero

## AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de secano de Valbuena de Duero, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de octubre de 1957, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1959, ha aprobado

las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al

perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión



Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Existiendo muchas parcelas cuyos propietarios no han aparecido, se invita a éstos para que comparezcan en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid (calle Duque de la Victoria, 15, 2.ª) con sus títulos para reclamar las parcelas que estimen pertenecerles, pues de otro modo dichas parcelas se adjudicarán al Servicio de Concentración Parcelaria, irrogándose con ello los consiguientes perjuicios a los propietarios de ellas.

Valbuena de Duero, 14 de noviembre de 1959.—El presidente de la Comisión local (ilegible).

4.253—3.335

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### NAVA DEL REY

Habiendo sido solicitado por don Cesáreo Navarro Prieto, la devolución de las fianzas constituidas para responder del aprovechamiento de 216 pinos del monte «Común y Escobares», por un importe de 6.081 pesetas, una y para responder del aprovechamiento de 330 pinos, otra, por un importe de 11.995; se hace público a los efectos del artículo 88, 1.º del vigente reglamento de Contratación de las Entidades Locales.—El secretario, Julio Padilla.

4.345—3.355

### LA PEDRAJA DE PORTILLO

El día 30 de los corrientes a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cuarta subasta del aprovechamiento del fruto de piñas del monte «Corbejón» de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas y condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 17 de agosto.

El plazo de presentación de proposiciones terminará media hora antes a la anunciada para la subasta.

La Pedraja de Portillo, 19 de noviembre de 1959.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

4.302—3.356

### RAMIRO

El día 3 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del señor alcalde o concejal que le sustituya, la tercera subasta para llevar a efecto la corta y aprovechamiento de 270 pinos del monte «Pinar», de los propios de este Municipio, bajo el tipo mínimo de tasación de 70.000 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la pliegos se acompañará el certificado profesional de la clase A, B o C y resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional consistente en el 5 por 100 del tipo de tasación, así como la declaración jurada prevista en el artículo 30 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ramiro, 18 de noviembre de 1959.—El alcalde, Leónides Martín.

4.346—3.357

### SERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento, expedientes de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio de superávit del último ejercicio liquidado, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Serrada, 19 de noviembre de 1959.—El alcalde, José B. Martín.

4.306—3.358

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el 22 de diciembre de 1959, en el Juzgado, a las doce horas.

### Término municipal de Pesquera de Duero

Deudor, Eulogio Abad Pérez.

Una tierra, polígono 41, parcela 8-10, pago El Hito, cabida 23-27 áreas; linda Norte, 11-26, Gregorio Espinosa; Sur, camino del Matorral; Este, 6, Avelina Abad, y Oeste, 158, Gregorio Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta en 362 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra con erial, de primera riego, polígono 27, parcela 85 A y B, pago El Escobar, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 84, Bernardino Perillán; Sur, 86, Gabriel Abad; Este, 16, Mariano Espinosa, y Oeste, río Duero. Capitalizada y valorada para la subasta en 53,40 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 39, parcela 51, pago El Val, cabida 15-17 áreas; linda Norte, 58, Rufino Sanz; Sur, 38, Eusebio Martínez; Este, 501, Julián Pérez y Oeste, 52, Mariano Riñón. Capitalizada y valorada para la subasta en 53,80 pesetas.

Deudores, Jerónimo y Leonardo García.

Una tierra, polígono 43, parcela 348, pago Hoyo-Las Navas, cabida 38-79 áreas; linda Norte, camino viejo de San Isidro; Sur, 323, y Este, 323, Eusebio Martínez, y Oeste, 325, Victoriano Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta en 403,40 pesetas.

Deudores, los mismos.

Otra tierra, polígono 48, parcela 80, pago Carabrillas, cabida 27-15 áreas; linda Norte, 273, Mariano Gutiérrez; Sur, 77-79, Josefa Moyano; Este, la misma Josefa, y Oeste, 81, Petra Resina y hermanos. Capitalizada y valorada para la subasta en 282,40 pesetas.

Deudores, los mismos.

Otra tierra, polígono 24, parcela 163, pago C. Nava, cabida 7-76 áreas; linda Norte, carretera de Renedo a Pesquera; Sur, 164, Jesusa Lubiano; Este, 162, herederos de Gabriel Lubiano, y Oeste, 164, Jesusa Lubiano. Capitalizada y valorada para la subasta en 164,60 pesetas.

Deudor, Paciano García Martínez.

Una tierra, polígono 25, parcela 183, pago El Cañal, cabida 23-17 áreas; linda Norte, 184, Teodora Espinosa; Sur, 182, Faustino Ríoja; Este, camino de Enmedio, y Oeste, 179, Manuel Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta en 493,40 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra, polígono 41, parcela 54, pago El Matorral, cabida 23-27 áreas;



linda Norte, 81, Fortunato Fernández; Sur, camino del Matorral; Este, 51, Eladio Tristán, y Oeste, 55-56, Práscilo Espinosa. Capitalizada y valorada para la subasta en 242 pesetas. Deudor, el mismo.

Una tierra, polígono 25, parcela 52, pago El Pinar, cabida 20-37 áreas; linda Norte, 155, Quintín González; Sur, sendero; Este, 116, María Cruz García, y Oeste, 118, Mariano Herreiros. Capitalizada y valorada para la subasta en 211,80 pesetas.

Deudora, María Martínez García.

Una viña, polígono 27, parcela 124, pago El Escobar, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 123, Piedad Campelo; Sur, 125, María Rodríguez; Este, camino, y Oeste, río Duero. Capitalizada y valorada para la subasta en 800,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Una tierra, polígono 18, parcela 350, pago Quintanas, cabida 5-17 áreas; linda Norte, 313, Moisés Carrascal; Sur, 309, Bernardino Perillán; Este, 352, Primitivo de la Cal, y Oeste, 308, Tomás Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta en 53,60 pesetas.

Deudor, Federico Ríoja Arranz.

Una tierra, polígono 40, parcela 120, pago El Coracal, cabida 69-83 áreas; linda Norte, 121, Angel Fernández; Sur, 109, Félix Manso; Este, 122, Casto Cardenal, y Oeste, 119, Valerio del Pico. Capitalizada y valorada para la subasta en 726,20 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra, polígono 19, parcela 24, pago La Ermita, cabida 5-17 áreas; linda Norte, senda Llanillos; Sur, 22, Feliciano Pedrero; Este, 16, herederos de Eugenia Carrascal, y Oeste, 25, Pilar Niño. Capitalizada y valorada para la subasta en 87,80 pesetas.

Deudor, Baldomero Sanz Rivera.

Una viña, polígono 26, parcela 172, pago Carralaceña, cabida 11-64 áreas; linda Norte, 175, Ulpiano Martínez; Sur, 171, Mariano Sanz; Este, 159, Ulpiano Martínez, y Oeste, 166, Victoriano Sanz. Capitalizada y valorada para la subasta en 600,60 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra, polígono 7, parcela 113, pago Carrasco, cabida 31-03 áreas; linda Norte, 127, Victoriano Sanz; Sur, 83, Leovigildo Cardenal; Este, 200, Teodora Espinosa, y Oeste, 114, Mariano Herrero. Capitalizada y valorada para la subasta en 322,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra, polígono 12, parcela 168, pago Guindaleras, cabida 2-59 áreas; linda Norte 98, Pedro Cama-

rero; Sur, 75, Vicente Román; Este, 99, Guillermo García, y Oeste, 107, Pedro Camarero. Capitalizada y valorada para la subasta en 44 pesetas.

Deudora, Florentina Veganzones Ríos.

Una viña, polígono 25, parcela 119, pago Dehesilla, cabida 15-52 áreas; linda Norte, 158, Salomón Arranz; Sur, 117, Ceferino Arranz; Este, 118, Mariano Herreros, y Oeste, 120, Casto González. Capitalizada y valorada para la subasta en 977,80 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del art. 104).

Pésquera de Duero, 14 de noviembre de 1959.—Longinos Sordo Andrés.

## Instituto Nacional de Previsión

### Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Valladolid

#### ANUNCIO

Por el presente se anuncia un concurso para la provisión de las siguientes vacantes de enfermeras del Seguro: once plazas en la Residencia de «Onésimo Redondo», una de ocho horas en su Ambulatorio y dos de servicio conjunto en dicha Institución.

Para tomar parte en el mismo es necesario figurar en la Escala Nacional Única de Enfermeras del S. O. E., y a la solicitud, que se admitirá en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañarán la documentación que figura expuesta en el tablón de anuncios de la Inspección Provincial de Seguros Sociales.

4.343—3.359

## 7.ª Región Militar

### Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

#### EXPEDIENTE NUMERO 23-59

El día 12 del próximo mes de diciembre, a las once treinta horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa (calle del León, número 11, Valladolid), para contratar por el sistema de SUBASTA, entre los fabricantes de harinas enclavados en las provincias de esta Región, la molturación aproximada de 28.600 Qm. de trigo, que, procedente del Servicio Nacional del Trigo, ha de efectuarse durante el próximo año de 1960, para las zonas que a continuación se detallan, al precio límite máximo de 28 pesetas Qm.

*Zonas, provincias que comprenden y cantidad aproximada a molturar*

Primera: Valladolid, Zamora y Salamanca, 16.500 Qm.

Segunda: León y Oviedo, 12.100 Qm.

Total a molturar, 28.600 Qm.

Las ofertas originales, reintegradas con pólizas de 6 pesetas y dirigidas al señor presidente, serán entregadas con tres copias y en sobre cerrado.

Los pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 19 de noviembre de 1959.  
El general presidente.

4.298—3.360